

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA RELATIVA A LA INNOVACIÓN N.º 54 DEL PGOU DE UTRERA CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 1 DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN SUO-6 “INNOVATORNO” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA).

EXPEDIENTE EAE/SE/1231/2021/S.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Utrera mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la “Innovación N.º 54 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera”, consistente en la Modificación Puntual N.º 1 del Plan de Sectorización SUO-6 “Innovatorno”, en el término municipal de Utrera (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **23 de diciembre de 2021** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la “Innovación N.º 54 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera”, consistente en la Modificación Puntual N.º 1 del Plan de Sectorización SUO-6 “Innovatorno”, conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

SEGUNDO.- Con fecha **24 de febrero de 2022** se requirió al Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) para que completara la documentación aportada junto a la solicitud de inicio. Concretamente, se solicitaba la inclusión del **borrador** del plan, el cual debía cumplir:

- a) Ámbito de actuación
- b) Principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales
- c) Objeto del instrumento de planeamiento, su descripción y justificación
- d) Alternativa de ordenación, los criterios de selección y las propuestas generales de la ordenación elegida.

TERCERO.- En fecha **22 de marzo de 2022** tuvo entrada en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la documentación requerida, la cual se considera **suficiente**.

CUARTO.- Analizada la nueva documentación y la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la “Innovación N.º 54 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera”, consistente en la Modificación Puntual N.º 1 del Plan de Sectorización SUO-6 “Innovatorno”, en el término municipal de Utrera (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el *artículo 12 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el *artículo 40.3. de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo*, la “Innovación N.º 54 del



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	31/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVNECU4WTBVURMLFY3CK3UHGW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera”, consistente en la Modificación Puntual N° 1 del Plan de Sectorización SUO-6 “Innovatorio”, se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resulta que la “Innovación N.º 54 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera”, consistente en la Modificación Puntual N° 1 del Plan de Sectorización SUO-6 “Innovatorio”, en el término municipal de Utrera (Sevilla), se encontraría sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Utrera,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la “Innovación N.º 54 del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera”, consistente en la Modificación Puntual N° 1 del Plan de Sectorización SUO-6 “Innovatorio”, en el término municipal de Utrera (Sevilla), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	31/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVNECU4WTBVURMLFY3CK3UHGW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	